

05/06/2012

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 2326.

La Florida, 08 JUN 2012

VISTOS:

El ordinario N° 153, del Director de Administración y Finanzas de 14 de marzo de 2012; la solicitud para la transferencia de la patente municipal de 7 de marzo de 2012; las copias autorizadas de las cédulas de identidad de la señora Luisa De Las Mercedes León Carvajal y el señor Christian Ernesto González Ríos, el contrato de arrendamiento de 1 de junio de 2011, el contrato de compraventa de especie de 24 de mayo de 2011; el formulario de modificación y actualización de la información ante el Servicio de Impuestos Internos de 10 de junio de 2011; la comunicación de inicio de actividades ante la División Protección Agrícola y Forestal de 28 de diciembre de 2011; el certificado de antecedentes de Christian Ernesto González Ríos de 22 de febrero de 2012; la declaración jurada del Christian Ernesto González Ríos de 6 de febrero de 2012, copia autorizada del folio N° 0517068, de la patente rol 4-7547, pagada el 26 de enero de 2012.

Lo dispuesto en el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; en la ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase la transferencia de la patente de alcoholes rol 4-7547, clasificación depósito de bebidas alcohólicas de la titular Luisa De Las Mercedes León Carvajal, Rut 8.668.525-6 a don Christian Ernesto González Ríos, Rut N° 15.464.845-3, ubicada en Vicuña Mackenna N° 10.270, local E La Florida.

El adquirente deberá pagar los derechos municipales que correspondan según lo dispuesto en la ordenanza municipal del ramo.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

Comuníquese, notifíquese manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos, transcribáse a las Direcciones Municipales de Control, Administración y Finanzas, Rentas e Inspección General, al Departamento de Patentes Municipales y hecho, archívese.


DINA CASTILLO GONZÁLEZ
Secretario Municipal

RCF/ASC/DUG/MSMB/AMZ
1177


RODOLFO CARTER FERNANDEZ
ALCALDE



2345